

EXP-UNC: 0049663/2017

Córdoba, 28 NOV 2017

VISTO:

La nota presentada por la alumna del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes Albornoz, Nadia (Leg 31007716) (foja 1) en la que solicita verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 311/87,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Albornoz, Nadia (Leg 31007716) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por examen la materia Producción en fecha 28/7/2017 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura AUSENTE en acta N° 2017100523 de fecha 28/07/2017 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por el Profesor Titular de la materia en cuestión (fs.5) con el control del Director Disciplinar de Cine y TV Lic. Sergio Kogan;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2017100523 de fecha 28/07/2017 de la materia Producción del Plan 311/87, asentándole a la alumna Albornoz, Nadia (Leg 31007716) la nota 8 (Ocho);

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;



2017
Año de las
energías
renovables

 facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

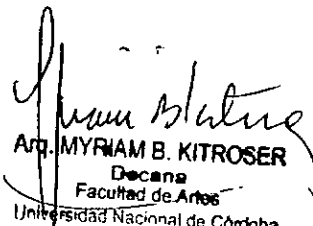
EXP-UNC: 0049663/2017

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº **653**


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba